UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROGRAMA: INGENIERIA AGRONÔMICA

ACTA DE GRADO No. 1471

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS AGROPECUARIAS,** Programa **INGENIERIA AGRONOMICA** Sede Fusagasugá, aprobado por Acuerdo No. 0014 del 7 de septiembre de 1993, en Grado Ordinario del día 27 del mes de Septiembre del año 2013, otorga a:

MARIA STEFANY QUIROGA HERNANDEZ
C.C. No. 1.069.730.182 de Fusagasugá

EL TITULO DE:

INGENIERO AGRONOMO

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2013, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) EL RECTOR: **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**
(FDO) EL DECANO DE LA FACULTAD: **MARCO EDUARDO PACHON SUAREZ**
(FDO) EL GRADUADO: ***MARIA STEFANY QUIROGA HERNANDEZ***
(FDO) EL SECRETARIO GENERAL: ***ADRIANO MUÑOZ BARRERA***

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 4, Folio No. 1471
Fusagasugá, 27 de Septiembre de 2013

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I.
C. C. No. 3.229.017 de Usaquén - Bogotá

Carmen Julia González

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
SEDE - FUSAGASUGA
FACULTAD: CIENCIAS AGROPECUARIAS
PROGRAMA: INGENIERIA AGRONOMICA
ACTA DE GRADO No: **1471**
LIBRO DE REGISTRO No. 002 FOLIO No. 248
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013
REGISTRO DE DIPLOMA: No: **8506**
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
Admisiones Registro y Control Académico
U.D.E.C.

Carmen Julia González

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Maria Stefany Quiroga Hernandez

C.C. No. 1.069.730.182 Expedida en Fusagasugá

El título de

Ingeniero Agrónomo

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a 27 de Septiembre de 2013

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 248 del libro 002
Reg: 8506

Fusagasugá, 27 de Septiembre de 2013

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ESAP

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 213

El día 22 de febrero del año 2024, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7**, el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL
Registro SNIES No. 10406

A

MARIA STEFANY QUIROGA HERNANDEZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.069.730.182 de FUSAGASUGA

GRADO DISTINGUIDO

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **14708**, folio N° **59**, libro de registro N° **27**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 22 de febrero del año 2024.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Vigilada MinEducación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional

EN BOGOTÁ D.C. 22 DE FEBRERO DE 2024, A:

MARIA STEFANY QUIROGA HERNANDEZ

C.C. NÚMERO 1069730182 DE FUSAGASUGA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2024 - 14708 — FOLIO 59 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.>